

RESOLUCIÓN Nº: 2221/18.-

Ramallo, 04 de octubre de 2018

VISTO:

El retraso en el pago de las prestaciones médicas y sueldos que ponen en riesgo la atención de las 1300 personas con discapacidad que viven en los distintos Cottolengos y Hogares Don Orione; y

CONSIDERANDO:

Que las personas que allí se alojan están en el Programa Nacional Incluir Salud, de asistencia a personas con discapacidad;

Que las dificultades en la asistencia a personas con discapacidad se iniciaron hace dos años y se agudizaron cuando entre agosto y octubre del 2017 los subsidios se redujeron a un 80%;

Que en 2018 llevan varios meses sin recibir los fondos correspondientes colocando la obra Don Orione en una difícil situación económica y pone en riesgo el sostenimiento del hogar y la atención de los residentes;

Que los residentes cuentan con un centro de ayuda terapéutica, una escuela, talleres de teatro y murga donde están incluidos en la sociedad;

Que han suspendido no solo medicamentos sino además no entregan insumos dietoterápicos para las personas alimentadas por dispositivos enterales o sondas naso-gástricas, ni cobertura de elementos ortopédicos, ni pañales. Hay riesgo de suspensión de las prestaciones;

Que en 1997 se creó el sistema de atención a personas con discapacidad, que es el sistema único para determinar las distintas necesidades y su reconocimiento;

Que existen órdenes judiciales, tramitadas en la justicia federal, a favor de la obra Don Orione para garantizar las prestaciones;

Que el Programa Federal Incluir Salud hace caso omiso de sus obligaciones legales y a la Ley 24901 que establece que dicho programa debe asegurar la cobertura de prestaciones a sus beneficiarios;

Que solicitan a las autoridades de la A.N.D arbitren las medidas necesarias para garantizar las prestaciones que brindan a favor de un grupo tan vulnerable como son las personas con discapacidad;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Acompañar el reclamo de los distintos Cottolengos y Hogares Don Orione ----- referente a la regularización inmediata de los pagos de Incluir Salud y de la adecuación arancelaria para una sustentabilidad real de los servicios.-----

ARTÍCULO 2º) Solicitar a las autoridades de la A.N.D. cumpla con el amparo a favor de ----- las instituciones para que se adecuen los subsidios a la inflación y brindar los servicios en defensa de los derechos de las personas con discapacidad.-----

ARTÍCULO 3º) Enviar copia a la Vicepresidenta de la Nación Sra. G. Michetti, a la A.N.D., ----- a los Honorables Concejos Deliberantes Bonaerenses y a los medios de comunicación local.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04 DE OCTUBRE DE 2018.-----


LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE